ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO (DECRETO 1082 DE 2015)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **Sector terciario o de servicios**.

1.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Macro sector de SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS cuenta que 03 divisiones como son: a) 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, b) 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, c) 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la c) Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

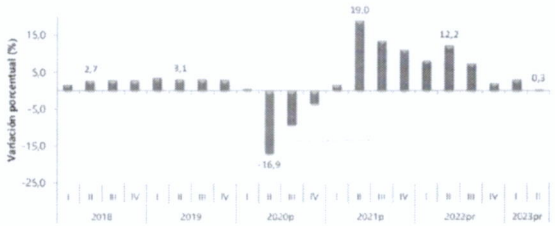
https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
Pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

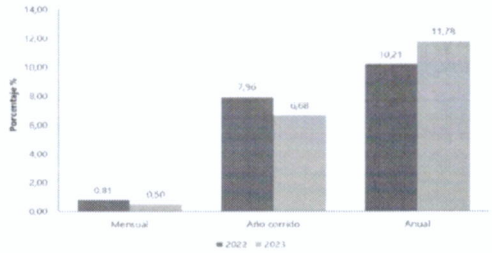
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

➢ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf

- **SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva



La variación del dólar

Es usado para facilitar transacciones internacionales, por tanto, es un medio que está presente en la gran mayoría de negociaciones, más ahora que nos encontramos en un mundo globalizado.



Tasa de cambio representativa del mercado

Martes, 31 de octubre de 2023

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.060,83	4.227,43	-15,74%	-15,58%

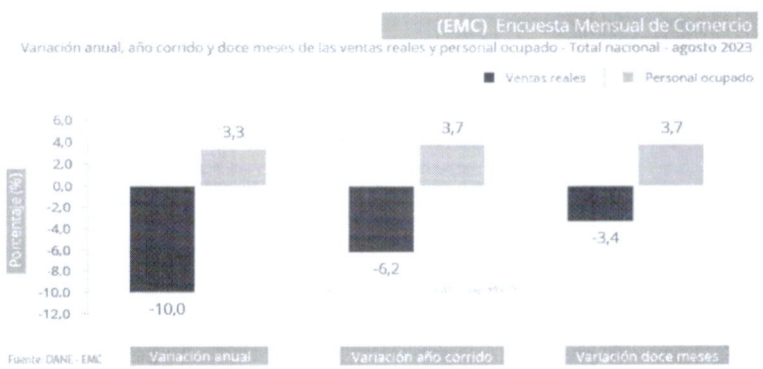
Refrescar - Imprimir - Exportar

Martes, 31 de octubre de 2023

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
11:05:29	4.134,00	4.108,84	4.040,00	557,01

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)



En agosto de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.

GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales Variación Agosto 2023/ agosto 2022 Agosto 2023/ agosto 2019

Líneas de mercancías	Agosto de 2023/ Agosto de 2022 Variación %	Agosto de 2023/ Agosto de 2022 Contribución PP	Agosto de 2023 / Agosto de 2019 Variación %	Agosto de 2023 / Agosto de 2019 Contribución PP
Total comercio minorista	**-10,0**	**-10,0**	**7,0**	**7,0**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-29,8	-3,1	-9,0	-0,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-29,5	-2,7	-12,7	-1,1
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8	10,0	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-16,7	-0,8	51,1	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-11,0	-0,8	14,6	1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-12,0	-0,5	2,1	0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-13,7	-0,4	7,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,0	-0,4	16,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	-1,4	-0,2	0,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,5	-0,2	12,5	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-13,5	-0,1	3,0	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,7	-0,1	3,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	-2,7	-0,1	19,9	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-1,8	-0,1	9,3	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	-0,6	0,0	23,7	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,0	0,0	32,9	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	3,2	0,1	16,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,2	0,1	18,2	0,7
Bebidas no alcohólicas	10,3	0,1	26,4	0,9

Fuente: DANE - EMC.

En agosto de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -6,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Bebidas no alcohólicas, contribuyendo con 0,1 puntos porcentuales.

Al comparar agosto de 2023, con agosto de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,0%.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV. 4 A.C.

Variación anual Agosto 2023/ agosto 2022 Agosto 2023/ agosto 2019

Para el mes de agosto de 2023, las actividades económicas que más contribuyen negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 25,5%, ventas de otros enseres domésticos en establecimientos especializado, con una variación negativa de 13,6%, y las ventas de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)

para vehículos automotores, con una variación negativa de 20,6%, que en conjunto contribuyeron con -7,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Al comparar agosto de 2023, con agosto de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,0%.

Actividades económicas	Agosto de 2023 / agosto de 2022 Variación	% Contribución PP	Agosto de 2023 / agosto de 2019 Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**-10,0**	**-10,0**	**7,0**	**7,0**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-11,4		6,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,0	-0,6	5,6	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-5,4	-0,5	34,8	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	-25,5	-5,2	-7,7	-1,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-13,6	-1,0	1,1	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-20,6	-1,0	16,0	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,2	-0,8	9,7	2,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-8,2	-0,4	17,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-20,6	-0,3	3,4	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,8	-0,1	85,3	0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-9,7	-0,1	-12,3	-0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-2,0	-0,1	13,2	0,4
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-11,2	-0,1	7,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-6,2	0,0	11,3	0,0

Fuente: DANE – EMC

PERSONAL OCUPADO POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU-REV. 4 A.C.

Variación anual Agosto 2023 / agosto 2022 Agosto 2023 / agosto 2019

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2023 aumentó 3,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 8,3% del personal permanente y 4,1% de los aprendices. y la disminución de 6,5% del personal temporal directo y de 8,2% en el personal temporal contratado a través de empresas

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de agosto de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 1,7%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Agosto 2023/ agosto 2022
Agosto 2023/ agosto 2019 Pr

Tipos de contratación y actividad económica	Agosto de 2023 / agosto de 2022 Variación %	Contribución PP	Agosto de 2023 / agosto de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**3,3**	**3,3**	**1,7**	**1,7**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**3,5**		**2,1**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	8,3	5,4	8,4	5,4
Personal temporal directo	-6,5	-1,5	-10,2	-2,3
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,2	0,8	-10,8	-1,0
Personal Aprendices	4,1	0,1	-12,6	-0,4
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,5	2,6	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,9	0,4	11,3	0,7
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,6	0,5	20,6	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,8	0,2	3,0	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,6	0,1	3,1	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,1	-3,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,7	0,0	14,7	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1	0,0	10,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	0,0	-3,9	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,4	0,0	-13,5	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-0,7	-0,1	0,9	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,1	-0,1	-6,9	-0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,7	0,3	-9,5	-1,0

Fuente: DANE – EMC.

1.2. CADENA DE DISTRIBUCION

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando. Así, se aprecian dos grandes tipos: Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

1. Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ECOMMERCE conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

2. Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

3. Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje1.

Debido al escaso número de empresas fabricantes, Colombia se presenta tradicionalmente como un país potencialmente importador de artículos del sector. Este hecho puede deberse a la escasez de ciertas materias primas o a la escasa producción de algunos artículos de este tipo, principalmente los que requieren para su elaboración de un importante desarrollo tecnológico.



1.3. MERCADO LABORAL

ASPECTOS SOCIALES[1].

Al analizar el mercado laboral colombiano, podemos observar que la tasa de desempleo durante 2022 presentó una tendencia decreciente pese a que mantiene un dato de dos dígitos (11,2%).

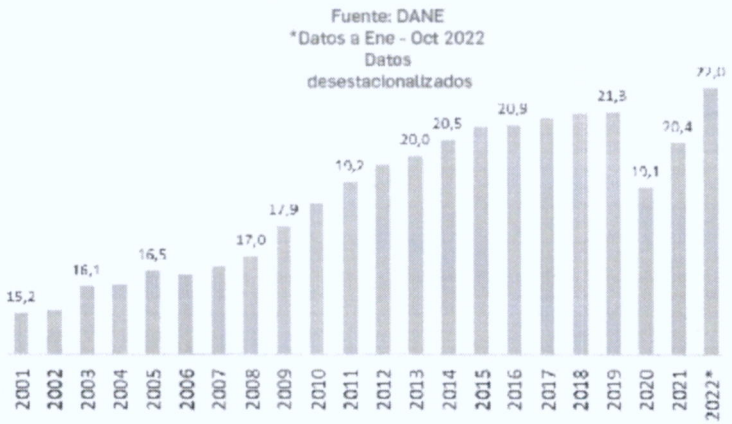
Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2018 (10% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%. Esto nos lleva a pensar que existe un deterioro coyuntural derivado de la pandemia, pero también uno estructural que exigirá mayores esfuerzos en la búsqueda de soluciones al desempleo. En esta dirección, se deben pensar en medidas de fondo que no solo solucionen estas problemáticas de muy corto plazo, sino que busquen que el mercado laboral colombiano supere sus niveles prepandémicos y retome tasas de desempleo de un solo dígito.



Según las cifras del DANE, los ocupados a nivel nacional aumentaron en +1.551.000 personas en promedio en el periodo enero – octubre del 2022. Este incremento en los ocupados le permite al mercado laboral colombiano estar nuevamente por encima de los 22 millones de ocupados. Si comparamos lo ocurrido en promedio durante los primeros 10 meses de 2022 con igual período de 2019, la población ocupada del país supera los niveles prepandémicos.

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

COLOMBIA: Número de ocupados (millones de personas)
Promedio anual



Por actividad económica se observa que lo que fue en el 2022, en lo corrido del año (enero – octubre) comparado con igual periodo del año anterior, se registraron aumentos de la población ocupada en todos los sectores económicos. Hay incrementos de trabajadores principalmente en actividades inmobiliarias (+27,2%), actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras (+17,5%), actividades financieras y de seguros (+14,8%), alojamiento y servicios de comida (+13,5%), transporte y almacenamiento (+13,3%), suministro de electricidad, gas y agua (+13%), industria manufacturera (+11,9%). La entrada de ocupados, en las actividades mencionadas anteriormente explican cerca del 60% del crecimiento de ocupados en lo acumulado del año.

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
PROMEDIO ENERO - OCTUBRE 2022
TOTAL NACIONAL (Miles de personas)

			Variación		Participación %
	2021	2022	Número	%	
Ocupados Total Nacional	20.194	21.943	1.749	8,7	100,0
Comercio y reparación de vehículos	3.695	3.970	276	7,5	18,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.122	3.239	116	3,7	14,1
Administración pública y defensa, educación y atenció	2.497	2.655	159	6,4	12,1
Industria manufacturera	2.074	2.321	247	11,9	10,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras	1.550	1.821	272	17,5	8,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios	1.637	1.710	73	4,5	7,8
Transporte y almacenamiento	1.420	1.609	189	13,3	7,3
Construcción	1.471	1.536	65	4,4	7,0
Alojamiento y servicios de comida	1.303	1.478	176	13,5	6,7
Suministro de Electricidad Gas y Agua	516	583	67	13,0	2,7
Actividades financieras y de seguros	366	420	54	14,8	1,9
Información y comunicaciones	357	379	22	6,1	1,7
Actividades inmobiliarias	168	214	46	27,2	1,0
No informa	18	7	-11		0,0

FUENTE: DANE, Encuesta integrada de Hogares

FOMENTO A LA EJECUCION DE LA CONTRATACION ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo a la naturaleza del contrato que resulte del presente proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios, los cuales, pueden ser prestados por profesionales, técnicos y tecnólogos.

Proporción de personas que están empleadas o buscando trabajo, sobre el total de personas con edad para trabajar) según sexo. Bogotá y Colombia 2010-2018.



Fuente. DANE-GEIH, 2010-2018.

El acceso al empleo formal en Colombia es fuertemente inequitativo, y los impactos de esto en la productividad de las empresas, en superación de pobreza y en movilidad social son muy importantes. Si bien la generación de nuevo empleo, la reducción de la informalidad laboral y la promoción del trabajo decente son temáticas que ya tienen un espacio ganado en la agenda del país, creemos que es crucial que en complemento se posicione una agenda amplia de empleo inclusivo que ponga su mirada en las trayectorias de educación hacia el empleo de manera comprehensiva, y que sea cada vez más fuerte en identificar, visualizar y mitigar las mayores barreras que enfrentan varios segmentos poblacionales en su camino al empleo. Esta es la apuesta de Modelo de Empleo Inclusivo, y es la motivación para que cada año se publique un informe que le muestre al país cómo están estas poblaciones y cuáles son las condiciones de cada aspecto clave de sus trayectorias

¿Cómo están las trayectorias hacia el empleo de mujeres, jóvenes, población étnica, personas con discapacidad, población víctima, personas en proceso de reintegración y reincorporación, migrantes y población LGBTIQ+?

Los servicios de educación, formación e intermediación a los que acceden, son de menor calidad, y menor pertinencia. Vale la pena apuntar que las condiciones de calidad y pertinencia de la oferta formativa presentan debilidades significativas para el grueso de la población. Por ejemplo, del total de instituciones que oferta educación superior, solo el 21,8% cuenta con acreditación de calidad. En un territorio como Urabá con una fuerte participación de población afrodescendiente y población víctima, ninguna de las 18 instituciones de educación superior tiene acreditación de calidad en el territorio. Lo anterior genera menores niveles de competencias, que se reflejan a su vez en menores resultados en pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. Los menores niveles de competencias están acompañados de menores niveles de información, por ejemplo, respecto a la oferta formativa después del colegio, a los servicios de intermediación para acceder a vacantes activas, o al funcionamiento del mercado laboral. Un ejemplo en las diferencias en los niveles en

competencias se refleja en la diferencia de puntaje alcanzado por hombres y mujeres en las pruebas Saber 11 o en las pruebas PISA. En estas últimas, la brecha a favor de los hombres en los puntajes de matemática y ciencia fue de 11, 14 y 15 puntos en Bogotá, Manizales y Medellín respectivamente. En Cali, esta brecha llegó a 19 puntos, lo que equivale a más de medio año de escolaridad. (BID, 2017). Como consecuencia, las personas participan en menor medida del mercado laboral. Ejemplo de esto son las menores tasas de participación, ocupación, y empleo. En complemento, la calidad del empleo y los niveles de ingresos son menores.

En Colombia es particularmente importante encontrar mecanismos que faciliten que todas las poblaciones tradicionalmente excluidas logren acceder y permanecer en el mercado laboral formal. Al analizar las tasas de desempleo, se encuentra que, si bien para Colombia fue del 9,7, para los jóvenes fue del 16,0, para las mujeres del 12,7 y en el caso de migrantes provenientes de Venezuela se ubicó en 14,4 (DANE-GEIH, 2018). Asimismo, se encontró que para la población víctima la tasa de desempleo fue 63,0 (OIM, 2017) y para la población desplazada esta cifra representó 35,5 (Mintrabajo-Red Ormet, 2014). Para la población afrodescendiente la tasa de desempleo fue 10,3 (DANE – ECV, 2016), para las personas en proceso de reintegración se reportó una tasa de 18,2 (ARN, 2017) y para el caso de la población con discapacidad se reportó que tan solo el 26,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso. (DANE-CNPV, 2018). Lo anterior evidencia la existencia de barreras de acceso a empleos formales.2

Proceso de mínima cuantía adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)- para contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la agencia nacional de contratación pública - colombia compra eficiente.

Así, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y promover el desarrollo económico incluyente del país, el Legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispuso medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.3

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente..."

En ese sentido, esta Dirección Ejecutiva Seccional incluirá dentro de las obligaciones atribuidas al contratista del contrato que resulte del presente proceso de selección, la de proveer los servicios contratados a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, para lo cual, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

A. Para el efecto, el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato certificación del número de personal que tiene vinculado para la ejecución del contrato.

B. El proponente, futuro contratista, es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

C. Una vez sea comunicada la aceptación de la oferta y se cumplan los requisitos de ejecución de la misma, el contratista seleccionado deberá someter a consideración del supervisor del contrato los documentos que acreditan tal situación, tal como se encuentran discriminados, según corresponda, en el acápite de factores de desempate y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona, según el formato correspondiente.

D. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis del listado referenciado, deberá presentarse por parte del proponente, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.

E. La persona que disponga el contratista, deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos. Para la validación del reemplazo correspondiente aplicará el procedimiento señalado en el numeral 2 de este acápite.

LAS MIPYME EN COLOMBIA

Evolución de las empresas renovadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero por tamaño de la empresa- cámara de comercio Bogotá[2]

Tamaño	Ene (2019)	Ene (2021)	Ene (2022)	Ene (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	11.109	8.037	10.501	12.879	16%	60%	23%
Pequeña	78	57	48	70	-10%	23%	46%
Mediana	15	17	13	11	-27%	-35%	-15%
Grande	6	1	5	7	17%	600%	40%
Total jurisdicción CCB	**11.208**	**8.112**	**10.567**	**12.967**	**16%**	**60%**	**23%**

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023.

En enero de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB aumento el número total de microempresas que se renovaron con respecto a igual período de 2022 en 23 % al pasar de 10.501 a 12.879 empresas. En comparación con el mismo período del 2022 el total de pequeñas empresas renovadas 46 %, las medianas -15 % y las grandes empresas renovadas -40 %.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB).

2 https://www.ccb.org.co/observatorio/Dinamica-Empresarial/Dinamica-empresarial/EMPRESAS-RENOVADAS-Las-Mipymes-representan-el-99-99-de-las-empresas-renovadas-y-las-micro-y-pequenas-el-98-98#:~:text=%2D%202022%20%2D%202023.-,An%C3%A1lisis,de%2010.501%20a%2012.879%20empresas.

Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

El balance en cuanto a la creación de empresas en el país durante el 2021 fue positivo, según lo muestran las cifras de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), que reflejaron un aumento del 10,6% frente a 2020.

El Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por la entidad precisó que entre enero y diciembre se crearon 307.679 empresas en todo el territorio nacional, el 99,5% de ellas microempresas.

Justamente, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449.

El reporte que recoge información del registro mercantil de las 57 cámaras de comercio que operan en el país, también señaló que del total de nuevas empresas registradas, 74,4% son personas naturales y 25,6% sociedades.

Se anotó que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representó una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que, de las personas naturales matriculadas en 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media–alta de las mujeres en el capital inyectado a la empresa.

"Uno de los principales activos de la sociedad son sus empresarios, que trabajan sin descanso por sacar adelante sus emprendimientos y generar nuevas oportunidades, siendo ejemplo para el país", comentó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Empresas empleadoras

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (Rues), el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. Y de estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% las tiene ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en la creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Sectores dinámicos

Las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios apreciaron la mayor contribución en materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados (ver Informe).
https://www.elcolombiano.com/negocios/balance-de-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2021-GB16353476.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 31 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACION A MIPYMES

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021..."Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone **facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía,** la limitación de estos procesos a Mipymes,

Artículo* 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme*, que define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas* a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. La Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta en la base de datos comerciante de la Cámara de comercio de Neiva, búsqueda que arrojó como resultado 32 Mipymes a nivel de Nieva con el código G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, así:

MATRICULA	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	ULT-ANO_REN	DIR-COMERCIAL	MUN-COMERCIAL	EMAIL-NOTIFICACION	CIIU-1	TAM-EMPRESA
10008	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	12094697	2023	CARRERA 3 N 13 66	41001 - NEIVA	papeleriacartagena@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
103366	MARTHA LORENZA	36173831	2023	CALLE 8 NO. 5-58	41001 - NEIVA	librerialiturgica@hotmail.com	G4761 ** Comercio al	MICRO EMPRE

	PATARROYO CORDOBA			LOCAL 104			por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	SA
119313	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	52430291	2023	CALLE 2 SUR NO 6 15	41001 - NEIVA	nellyfigueroa778@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MEDIANA EMPRESA
167191	FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ	36183257	2023	CALLE 10 NO. 7 41	41001 - NEIVA	papeleriaeldescuento2@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
174849	IRENE MORENO OROZCO	36181505	2023	CL 4 3 18	41001 - NEIVA	papeleriakanney@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
177705	LUZ DARY FLOREZ POLANIA	55179343	2023	CARRERA 5 NO. 13-20	41001 - NEIVA	papelerialuz95@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
194224	ALBEIRO ARENAS QUINTERO	7718323	2023	CALLE 8 NO. 18-51	41001 - NEIVA	papeleria.arenas2009@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
328445	YULLY ANDREA ROA ORJUELA	1075219858	2023	CALLE 70 NO. 1D - 118	41001 - NEIVA	papeleriaquenota.01@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y	MICRO EMPRESA

							escritorio en establecimientos especializados	
329789	STEFANIA HERRERA ZAMBRANO	1075268996	2023	CALLE 37 NO 1 - 07	41001 - NEIVA	papeleriahz@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
360657	ADELINA SANCHEZ CASTAÑEDA	55164253	2023	CARRERA 1F NO. 12- 45	41001 - NEIVA	papeleriauniversidadneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
361102	MAIRA ALEXANDRA ORTIZ NIPI	1075240005	2023	CALLE 7 NO. 16-73	41001 - NEIVA	papeleriacalixto@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
368545	NIDIA SILVA GUTIERREZ	51982211	2023	C 5 1 I 05	41001 - NEIVA	papelerialamejorneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
368899	SANTOS ALEJANDRO GUERRERO CAMPOS	629862	2023	CARRERA 7 NO. 10-49	41001 - NEIVA	papelerialozanog@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
46209	ANA JULIA VASQUEZ DE FONSECA	36160474	2023	CARRERA 1 NO. 28-57	41001 - NEIVA	papeleriasantaines01@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA

67711	MARIA INES SUAZA OLYA	36165562	2023	CALLE 7 NO. 1-93	41001 - NEIVA	papeleriaycacharreriaguzman@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
90809	CLARA INES ALARCON DE SANCHEZ	36150878	2023	CR 13 7 46	41001 - NEIVA	papeleriaantonionarinoneiva@yahoo.es	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
120462	SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO	8130101444	2023	CARRERA 20 NO. 16 02 SUR	41001 - NEIVA	subieconltda@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
225769	SOLUCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.	9003385402	2023	CALLE 38 NO. 1A-17	41001 - NEIVA	solucionesasesoriassuministros@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
229089	GRUPO PREVIRED COLOMBIA S.A.S.	9005121745	2023	CALLE 18A NO. 5A - 55	41001 - NEIVA	info.neiva@previred.com.co	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
253433	GRUPO EDITORIAL M&M BOOKS LTDA	9007053701	2023	CARRERA 10 NO. 6 21 SUR	41001 - NEIVA	inversionesmym0125@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
280844	CORPORACION ESPECIALIZADA EN CAPACITACION DE ALUMNOS Y DOCENTES	9009642742	2023	CALLE 5 NO. 9-22	41001 - NEIVA	cecadcolombia2016@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y	MICRO EMPRESA

	S.A.S						articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	
285785	ONCORED COLOMBIA S.A.S.	9010009983	2023	AVENIDA LA TOMA NO. 14-13 LOCAL 1	41001 - NEIVA	oncoredsas@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
320708	PAPELERIA CARTAGENA S.A.S	9012394664	2023	CALLE 7 NO. 4 - 60	41001 - NEIVA	papeleriacartagena@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
324292	COMPAÑIA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES - COENT SAS	9012637369	2023	CALLE 16 NO 8B-50	41001 - NEIVA	alejo.rozo93@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
342609	SISMA COLOMBIA S.A.S.	9013958102	2023	CARRERA 10 NO 6 - 21 SUR	41001 - NEIVA	gerencia.sisma@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
349406	SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA S.A.S	9014444204	2023	CR 5 5 38	41001 - NEIVA	julio.jafeco@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
381892	BIMEDIA STUDIO S.A.S.	9016706642	2023	CL 12 2 75	41001 - NEIVA	bimediastudio@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializad	MICRO EMPRESA

							os	
382540	INGESCO DISTRIBUCIONES CC S.A.S.	9016742988	2023	CR 38 D 49 F 63	41001 - NEIVA	ingescodistribucionesneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
384910	SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S	9016893182	2023	CR 57 21 46	41001 - NEIVA	serviciosintegrales.surcoint@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
388254	SORTEX DISTRIBUCIONES FA S.A.S.	9017109206	2023	CL 67 F 57 D 21	41001 - NEIVA	sortexdistribucionesfa@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
63766	MARTHA C. ROJAS Y CIA S.A.S.	8002196121	2023	CALLE 6 NO.14A 27	41001 - NEIVA	mrsuministros94@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
92695	NEGOCIOS Y GESTION SAS	8130036161	2023	CARRERA 5 8-73	41001 - NEIVA	negociosygestion1@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme* en *el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan* y *faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno* o *algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *índices de capacidad financiera.*
4. *índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para los procesos de modalidad de mínima cuantía no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial para las Mipymes que se va a exigir para el presente proceso será la Experiencia.

Caracterización de empresas de mujeres:

Con el fin de establecer los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia, es necesario conocer el comportamiento empresarial adelantado en el país, en aras de determinar en los procesos de selección, unos requisitos habilitantes, adecuados y objetivos, que permitan la participación y fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, con el propósito de impulsar su crecimiento a través de la consolidación de relaciones comerciales, para ello se contempla la información descrita a continuación:

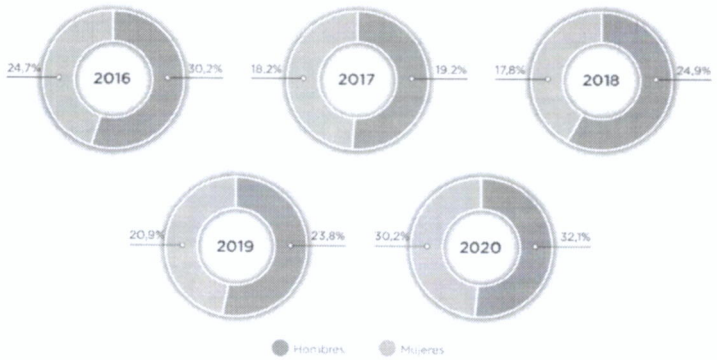
Análisis de la TEA en los últimos 5 años

El comportamiento de la propensión a actuar empresarialmente, tanto para hombres como para mujeres, durante el periodo 2016-2020. Como principal resultado se obtuvo que para todos los años analizados la propensión a emprender de las mujeres fue menor que la mostrada por los hombres; no obstante, esta diferencia no es muy marcada, a excepción de 2016 y 2018, años en los que se presentaron brechas de 5,5 y 7,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, se puede apreciar la diferencia en el comportamiento de las propensiones a emprender entre ambos géneros: mientras que la propensión de los hombres presenta un comportamiento fluctuante con crecimientos y caídas en cada uno de los años analizados, en la propensión de las mujeres se observa una curva cóncava, con crecimientos en los últimos dos años. Adicionalmente, es importante resaltar que durante 2017 se reportó una disminución significativa en la propensión de ambos géneros, principalmente en la de los hombres, la cual sufrió una reducción de 11 puntos porcentuales, mientras que la reducción presentada en la propensión de las mujeres fue de 6,5 puntos porcentuales. En este mismo sentido, durante 2018 que la propensión de los hombres incrementó 5,7 puntos porcentuales

en comparación al año anterior, mientras que la propensión de las mujeres se comportó de manera contraria, evidenciando una ligera disminución. Finalmente, en 2020 se presentó un significativo crecimiento de la propensión de ambos géneros, con un incremento de 8,3 puntos porcentuales para los hombres y 9,3 para las mujeres.

Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) por género en Colombia últimos 5 años: 2016-2020

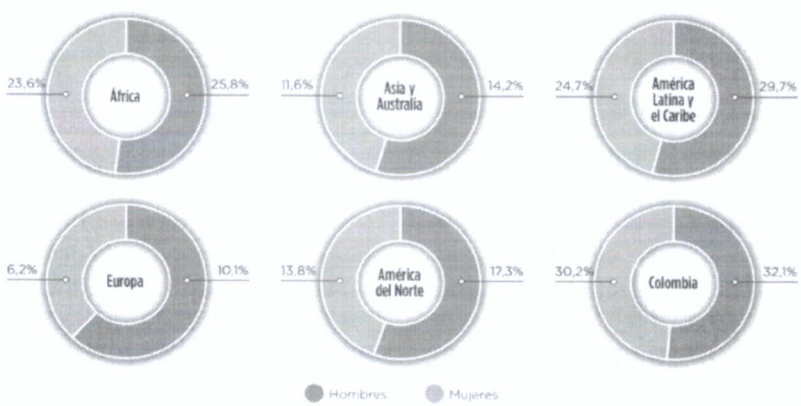


Fuente: GEM Colombia

Comparación con el resto del mundo

La propensión para emprender en Colombia, para ambos géneros, es superior a la de las demás regiones analizadas; se obtuvieron porcentajes de 32,1 % en el caso de los hombres y 30,2 % para las mujeres. Se observa que en comparación con América Latina y el Caribe, la propensión de las mujeres en Colombia se ubica 5,5 puntos porcentuales por encima del valor presentado por la región mencionada. Se puede resaltar que América Latina y el Caribe es la región que presenta las propensiones a emprender más altas, seguida por África y América del Norte. La región con menor propensión a emprender durante 2020 fue Europa, con un porcentaje de 10,1 % para los hombres y 6,2 % para las mujeres. Es importante mencionar que tanto en Colombia como en las demás regiones analizadas en este estudio la propensión a emprender de las mujeres es menor.

TEA por género. Colombia vs. resto del mundo 2020



Fuente: GEM Colombia

Proceso Empresarial Colombiano por Género

en todas las etapas, exceptuando la etapa de aceptación sociocultural, la propensión de las mujeres para actuar empresarialmente es menor que la de los hombres. En lo referente a salidas empresariales no existe diferencia.

Etapa	Hombre	Mujer	General
Aceptación Sociocultural hacia la Creación de Empresa	59,0%	61,8%	60,47%
Empresarios Potenciales	61,7%	55,1%	58,30%
Empresarios Intencionales	44,6%	40,0%	42,2%
Empresarios Nacientes	16,0%	14,6%	15,30%
Empresarios Nuevos	7,8%	6,8%	7,30%
Empresarios Establecidos	4,6%	3,9%	4,30%
Salidas Empresariales	5,6%	5,6%	5,6%

Sectores donde participan empresas de mujeres:

Los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 51% de las empresas de personas naturales creadas durante el 2020 son lideradas por mujeres y del total de empresas de personas naturales el 49,8% se encuentra en el sector de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida el 16,2% e industrias manufactureras (9,5%).[3]

De acuerdo con el análisis del GEM, la presencia de empresas de mujeres emprendedoras se encuentra principalmente en el sector de retail, con un 63% de participación en los mercados de América Latina y el Caribe. Le siguen los sectores de gobierno, salud, educación y servicios sociales con un 13%; manufactura y transporte con 10% y finanzas con 8%. Los sectores con menos participación de empresas de mujeres se encuentran agricultura y minería con 4% y tecnologías de la información y las comunicaciones con 2%.[4]

Población especial

En 2018 Colombia registró una población total de 44,2 millones, 51,2% son mujeres (22,6 millones) y 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población. A si mismos se superponen flujos migratorios que atienden a distintas motivaciones. En lo concerniente al conflicto armado, el Registro Único de Víctimas (RUV) hasta julio 2020 indica que 9.041.303 personas han sido víctimas de esta condición de violencia, de las cuales el 89% ha sufrido desplazamiento forzado, siendo Las mujeres la mitad de las víctimas totales del conflicto como de las víctimas de desplazamiento forzado, un porcentaje así Mujeres 50,2% y Hombres 49,7%

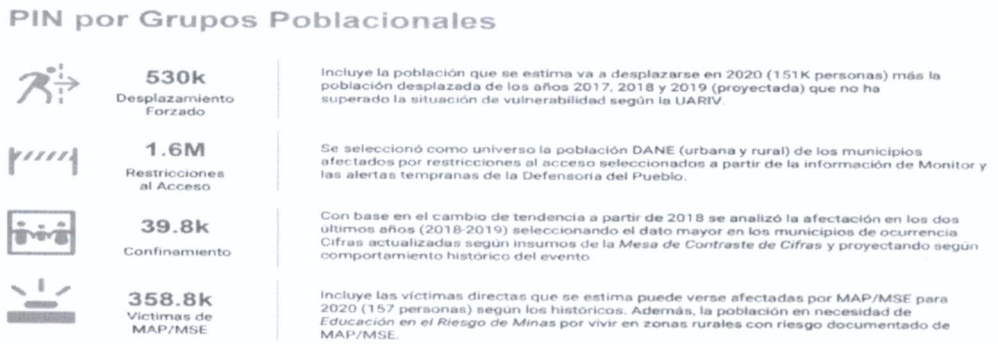
El conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 16% de la población colombiana, lo que creó un grupo poblacional en riesgo de sufrir afectaciones en su salud física y/o mental. De acuerdo con los registros administrativos del MSPS, a 31 de diciembre de 2019, se han identificado plenamente en la bodega de datos SISPRO en total 8.045.476 de personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

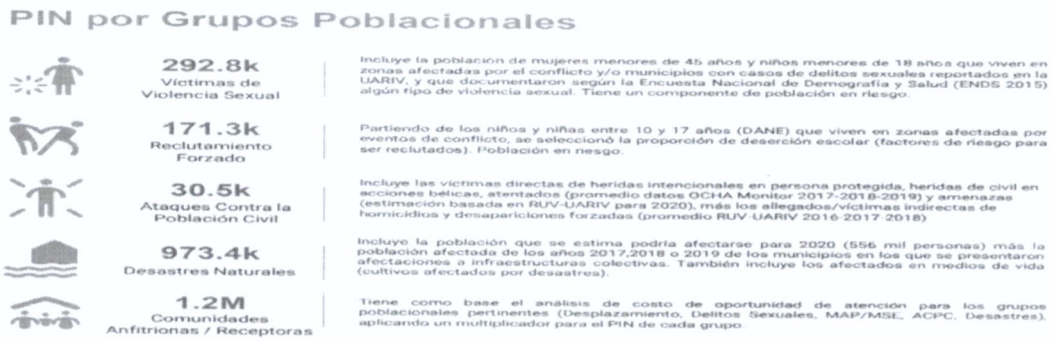
[3] https://www.confecamaras.org.co/noticias/782-el-51-de-las-empresas-de-personas-naturales-creadas-en-2020-son-lideradas-por-mujeres.

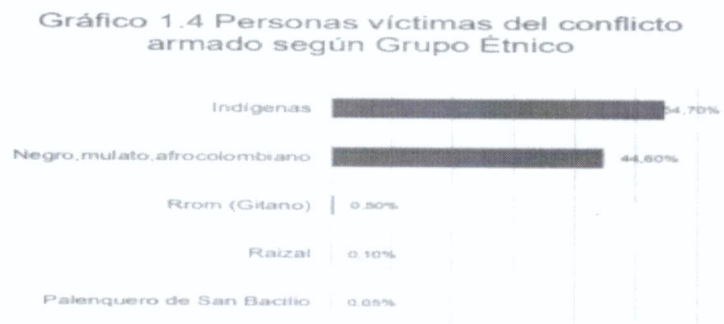
[4] Bancolombia. ¿Cómo son las empresas lideradas por mujeres? https://www.bancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/tendencias/empresas-lideradas-por-mujeres-estilo-gerencial

La tasa de afiliación de la población víctima incluida en el RUV es del 91%. En contraste, la tasa de afiliación de la población general es del 95%. El 72,1% de la población víctima pertenece al régimen subsidiado.

Fuente: MSPS. Población especial, RLCPD, RUAF. *Datos preliminares

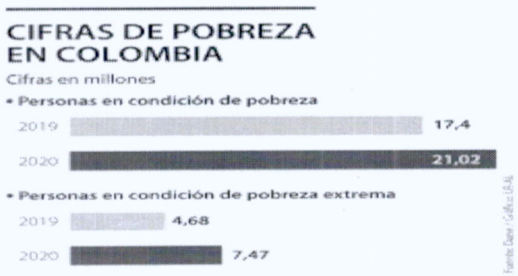






El 5,7% de la población víctima identificada en SISPRO pertenece a un grupo étnico. De estos, el 54,7% es indígena, el 44,6% como negro, mulato afrocolombiano o afrodescendiente, el 0,05% como palenquero, el 0,1% como raizal y el 0,5% perteneciente a la comunidad Rrom.

El sector de la industria en Colombia, en el primer trimestre de 2021 representó el 12,4% del PIB, siendo el sector que más contribuyó al crecimiento económico.



Según el DANE 3.6 millones de personas ingresaron a la condición de pobreza y 2.778 millones a la condición de pobreza extrema

Según cifras del departamento administrativo nacional de estadística DANE en el 2020 42.5 % de la población estuvo en condición de pobreza es decir hubo un aumento de 6.8 puntos porcentuales frente a la cifra del 2019 (35.7%)

¿Quiénes son víctimas del conflicto armado?

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley 1448 de 2011, articulo 3.

Los retos que enfrentamos tan solo en materia laboral son enormes. Las víctimas se ubican en su gran mayoría en las periferias de las grandes ciudades o en el sector rural lo que dificulta su acceso a servicios de formación para el trabajo e intermediación laboral. Adicionalmente, cambian de residencia con frecuencia, lo que puede afectar los procesos de acceso a la educación y a un trabajo formal. De hecho, el 93% de la población víctima que se encuentra ocupada está en la informalidad (CGR, 2015, p.82), una cifra que demuestra que a pesar de los múltiples esfuerzos hechos por el gobierno en el marco de diferentes programas, es fundamental pensar la manera en que las víctimas puedan contar con una mejora en su calidad de vida.

El aporte del sector empresarial a la inclusión de poblaciones que han estado inmersas en el conflicto armado es una oportunidad de negocio, pues es claro que las empresas prosperan en entornos estables y pacíficos, y uno de los principales retos del posconflicto es lograr la inclusión productiva tanto de víctimas como de personas en proceso de reintegración. Así, aquellas empresas que sepan capitalizar las oportunidades de negocio que brinda la paz, no solo aportarán al desarrollo socioeconómico justo e inclusivo, sino que además harán una apuesta a largo plazo que traerá importantes retornos

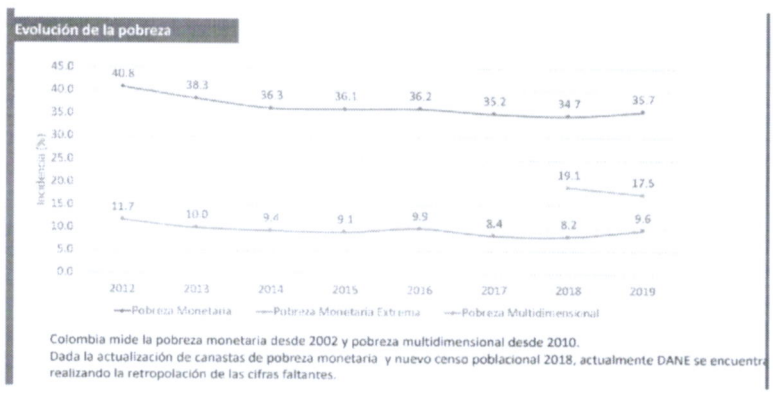
Fuente: ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI

Las víctimas del conflicto y los desmovilizados pueden contribuir a mejorar la competitividad de la empresa al proporcionar una importante base de capital humano y de proveedores de materias primas en sectores como el agropecuario. Asimismo, pueden aportar a la

innovación y diversidad de las empresas, pues es ampliamente conocido que la generación de empleo inclusivo aumenta los niveles de rendimiento y productividad de las empresas (OIT, 2013) (IFC - World Bank, 2013), y reduce la deserción y el absentismo, generando ahorros para las organizaciones (ILO, 2016a). Esto se produce en la medida en que los colaboradores se sienten parte de un entorno en el cualson aceptados y valorados, por lo que su motivación, trabajo en equipo y nivel de compromiso aumentan, y con ello, el logro de objetivos es mucho más fácil. La diversidad poblacional incrementala probabilidad de llegar a soluciones comunes mejorando el desempeño y la competitividad de la empresa (Conadis, 2013) (ILO, 2016), e incluso el ingenio y creatividad que han tenido que utilizar las personas vulnerables para llevar su vida personal pueden ser aplicables a la hora de ofrecer soluciones ante la problemática de las empresas

Hay empresas que le apuestan a la inclusión de víctimas y desmovilizados en su cadena de valor tales como:

crepes, alpina, pepsico, postobon, Terpel, Panaca, Grupo éxito, Sodexo, Equion energía



En Colombia hoy, necesitamos que nuestras empresas quieran transformar el país entendiendo que una sociedad más equitativa e inclusiva será la oportunidad para crecer y volvernos más competitivos. El sector privado debe enfocarse en responder uno de los principales retos económicos del país: la inclusión de territorios y poblaciones vulnerables tradicionalmente excluidos de las dinámicas de crecimiento. La inclusión significa ajustar los procedimientos internos para que todos puedan tener las mismas oportunidades. En ese sentido, la inclusión de poblaciones vulnerables en la cadena de valor de las empresas, puede convertirse en una de las formas con las cuales el sector privado puede orientar su inversión social.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 0142 DE 2023.

Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> "**Artículo 2.2.1.2.4.2.19.** ***División en lotes*** **o** ***segmentos.*** Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto.

....."

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección es contratar la adquisición de papelería, el Comité Estructurador y Evaluador designado por la Entidad para el presente proceso, considera que se trata de un servicio que no puede ser dividido, atendiendo los criterios dispuestos en el Decreto 142 de 2023, esto es*: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega,* puesto que:

El tipo de entregable: Los artículos a comprar mediante el contrato producto del presente proceso, corresponde a artículos de papelería, por lo tanto, un proveedor puede comercializar los dos artículos, igualmente a nivel departamental existe variedad de proveedores que prestan el servicio, por lo tanto, no se podría dar una división de lotes.

El valor del contrato: En los estudios previos y demás documentos se cuantifica la cantidad, el precio unitario y el valor total de cada elemento de papelería, por este criterio se podría dar una división de lotes.

El ámbito geográfico de la entrega: Los elementos de papelería deben ser entregados en una sola sede (Bodega almacén) de la DESAJ Neiva, por lo tanto, no sería viable la división de lotes.

En conclusión, el presente proceso no se va a dividir por lotes o segmentos, por cuanto no se está cumpliendo con los tres criterios al mismo tiempo.

2. ASPECTOS TÉCNICOS - ANÁLISIS TÉCNICO – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. OBJETO.

Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de papelería, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.

ALCANCE TECNICO

La Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, contratará el suministro de los bienes en mención con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean artículos de excelente calidad y que cumplan con los requerimientos técnicos de la Entidad, con experiencia e idoneidad, que cuenten con la infraestructura necesaria para la distribución de las mismas.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

El bien a contratar tiene como finalidad brindar atender los requerimientos que realicen los funcionarios, Servidores y Empleados Judiciales de los diferentes Despachos Judiciales y/o Oficinas adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, para el desarrollo de las actividades laborales, dando así cumplimiento de la función constitucional que les ha sido encomendada.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

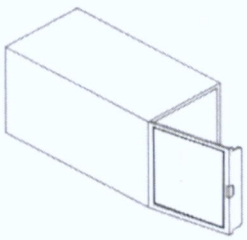
NOTA: De acuerdo con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

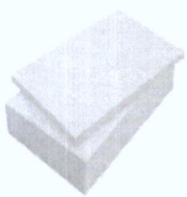
Las especificaciones del objeto contractual son las siguientes.

A continuación, se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

Items	descripción	Unidad de Medida	Embalaje	Total cantidad a Comprar
1	CAJA PARA ARCHIVO REF: X-200	UNIDAD	UNIDAD	5579
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	RESMA	CAJA X 10 RESMAS	2500

CAJA PARA ARCHIVO REF: X-200	
NOMBRE DEL PRODUCTO	CAJA PARA ARCHIVO REF: X-200
MATERIAL DE CONSTRUCCION	CARTON KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA CON RECUBRIMIENTO INTERNO
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Resistencia a la compresión vertical** EL cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004). **Resistencia al aplastamiento horizontal** El cartón corrugado de pared sencilla debe tener una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988). **Acabado** El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. **Recubrimiento Interno** Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de PH inferior a 7. Para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón **debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetal.** La película debe ser químicamente estable, con un PH neutro (PH = 7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina.

DIMENSIONES	**Dimensiones internas:** Ancho: 20cm x Alto: 25cm x Largo: 39cm **Dimensiones externas:** Ancho: 21cm x Alto: 26,5cm x Largo: 40Cm
DISEÑO	Las cajas deben ser funcionalmente manipulable y modulable a las dimensiones estándar del mobiliario existente en el mercado, termoestables y deben permitir el intercambio y circulación del aire. Se deben armar preferiblemente mediante pliegues y ensambles, a partir de lengüetas que encajen por presión para evitar el uso de cintas, adhesivos y ganchos metálicos. Caja de apertura lateral con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que permitan el ingreso de polvo e ineptos. 

PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO
MATERIAL DE CONSTRUCCION	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75Gm
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Resma de 500 hojas de Color blanco - Papel con resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo. -Superficie resistente al borrado - Opacidad suficiente que permita el uso de ambas caras - Excelente resistencia a la tracción
DIMENSIONES	Ancho 21,6 X Alto 33cm
DISEÑO	

REQUISITOS A TENER ENCUENTA PARA INCLUIR EN LA PRESENTE CONTRATACION:

1. En el evento en que se oferten menores precios, respecto del costo del estudio de mercado, con base en el cual se calculó el presupuesto oficial estimado, la diferencia podrá ser invertida en la compra de más elementos de los requeridos por la entidad, hasta agotar el 100% del valor apropiado para el proceso contractual, teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador administrativo de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de elementos.

2.1. Aspectos Técnicos del Mercado:

Desde el punto de vista técnico se verifica cada uno de los aspectos de la siguiente manera:

Amplitud de la oferta de características de los productos: La oferta del presente suministro es amplia, teniendo en cuenta que los suministros de estos bienes se requieren para el cumplimiento de las funciones y desarrollo de actividades laborales de los Funcionarios, Servidores y Empleados Judiciales, motivo por el cual es común encontrar disponibilidad de estos productos.

Cambios Tecnológicos: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, podemos evidenciar que trata de bienes con características técnicas y uniformes; motivo por el cual estos productos son estándar.

Especificaciones de calidad: En lo que respecta a la calidad, se debe tener en cuenta la ficha técnica y características establecidas para estos bienes.

Verificados los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Los productos deben ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas.

3. ANALISIS LEGAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con Personas Naturales o Jurídicas idóneas, especialistas en su campo, con experiencia certificada.

De igual forma, es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del Contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en el servicio a contratar.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico –legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

De acuerdo a las disposiciones generales aplicables a la modalidad de selección relacionada con los procesos de contratación pública, la clasificación reglamentada para este proceso es el establecido para la Mínima Cuantía, según El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía y Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 de 2023.

Considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía, que para el año 2023 es de $116.000.000 y teniendo en cuenta las

disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en el capítulo 2, sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 de 2023, así como la resolución No. 7025 de 2019, por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, lo que indica que el presente proceso de selección se regirá por la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Las empresas que comercializan estos productos están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, las normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la compra y venta de papelería.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Resultados esperados?

Contratar la adquisición de útiles de oficina.

2. Por qué se requiere el bien o servicio?

Se requiere comprar útiles de oficina, a fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos y subprocesos, Misionales, Asistenciales y Administrativos.

3. Para que se requiere el bien o servicio?

Para proporcionar la comodidad en el ambiente de trabajo y brindar todos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones a cada empleado y servidos judicial.

4. ¿Quién vende?

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, que pueden participar de manera individual o conjunta (en Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura), nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con suficiente experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuenta con los equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila. Que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en el presente estudio previo, la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que se relacione.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta

brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

Aunado a ello, de conformidad con el numeral 1 del artículo 33 de la ley 2069 de 2020 (PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS), la entidad identificó algunos de los proveedores potenciales que se encuentran clasificadas en Mipymes:

Con el fin identificar proveedores se solicitó a la Cámara de Comercio del Huila la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) con domicilio comercial correspondiente al departamento del Huila, en el cual se filtró los proveedores con el código CIIU - G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, el tamaño de la empresa en la ciudad de Neiva, así:

MATRICULA	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	ULT-ANO_REN	DIR-COMERCIAL	MUN-COMERCIAL	EMAIL-NOTIFICACION	CIIU-1	TAM-EMPRESA
10008	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	12094697	2023	CARRERA 3 N 13 66	41001 - NEIVA	papeleriacartagena@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
103366	MARTHA LORENZA PATARROYO CORDOBA	36173831	2023	CALLE 8 NO. 5-58 LOCAL 104	41001 - NEIVA	librerialiturgica@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
119313	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	52430291	2023	CALLE 2 SUR NO 6 15	41001 - NEIVA	nellyfigueroa778@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MEDIANA EMPRESA
167191	FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ	36183257	2023	CALLE 10 NO. 7 41	41001 - NEIVA	papeleriaeldescuento2@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
174849	IRENE MORENO OROZCO	36181505	2023	CL 4 3 18	41001 - NEIVA	papeleriakanney@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros	MICRO EMPRESA

							periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	
177705	LUZ DARY FLOREZ POLANIA	55179343	2023	CARRERA 5 NO. 13-20	41001 - NEIVA	papelerialuz95@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
194224	ALBEIRO ARENAS QUINTERO	7718323	2023	CALLE 8 NO. 18-51	41001 - NEIVA	papeleria.arenas2009@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
328445	YULLY ANDREA ROA ORJUELA	1075219858	2023	CALLE 70 NO. 1D - 118	41001 - NEIVA	papeleriaquenota.01@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
329789	STEFANIA HERRERA ZAMBRANO	1075268996	2023	CALLE 37 NO 1 - 07	41001 - NEIVA	papeleriahz@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
360657	ADELINA SANCHEZ CASTAÑEDA	55164253	2023	CARRERA 1F NO. 12- 45	41001 - NEIVA	papeleriauniversidadneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
361102	MAIRA ALEXANDRA ORTIZ NIPI	1075240005	2023	CALLE 7 NO. 16-73	41001 - NEIVA	papeleriacalixto@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimie	MICRO EMPRESA

							ntos especializados	
368545	NIDIA SILVA GUTIERREZ	51982211	2023	C 5 1 I 05	41001 - NEIVA	papelerialamejorneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
368899	SANTOS ALEJANDRO GUERRERO CAMPOS	629862	2023	CARRERA 7 NO. 10-49	41001 - NEIVA	papelerialozanog@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articuios de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
46209	ANA JULIA VASQUEZ DE FONSECA	36160474	2023	CARRERA 1 NO. 28-57	41001 - NEIVA	papeleriasantaines01@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
67711	MARIA INES SUAZA OLYA	36165562	2023	CALLE 7 NO. 1-93	41001 - NEIVA	papeleriaycacharreriaguzman@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
90809	CLARA INES ALARCON DE SANCHEZ	36150878	2023	CR 13 7 46	41001 - NEIVA	papeleriaantonionarinoneiva@yahoo.es	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
120462	SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO	8130101444	2023	CARRERA 20 NO. 16 02 SUR	41001 - NEIVA	subieconltda@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
225769	SOLUCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS	9003385402	2023	CALLE 38 NO. 1A-17	41001 - NEIVA	solucionesasesoriassuministros@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor	MICRO EMPRESA

	S.A.S.						de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	
229089	GRUPO PREVIRED COLOMBIA S.A.S.	9005121745	2023	CALLE 18A NO. 5A - 55	41001 - NEIVA	info.neiva@previred.com.co	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
253433	GRUPO EDITORIAL M&M BOOKS LTDA	9007053701	2023	CARRERA 10 NO. 6 21 SUR	41001 - NEIVA	inversionesmym0125@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
280844	CORPORACION ESPECIALIZADA EN CAPACITACION DE ALUMNOS Y DOCENTES S.A.S	9009642742	2023	CALLE 5 NO. 9-22	41001 - NEIVA	cecadcolombia2016@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
285785	ONCORED COLOMBIA S.A.S.	9010009983	2023	AVENIDA LA TOMA NO. 14-13 LOCAL 1	41001 - NEIVA	oncoredsas@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
320708	PAPELERIA CARTAGENA S.A.S	9012394664	2023	CALLE 7 NO. 4 - 60	41001 - NEIVA	papeleriacartagena@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA
324292	COMPAÑIA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES - COENT SAS	9012637369	2023	CALLE 16 NO 8B-50	41001 - NEIVA	alejo.rozo93@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en	MICRO EMPRESA

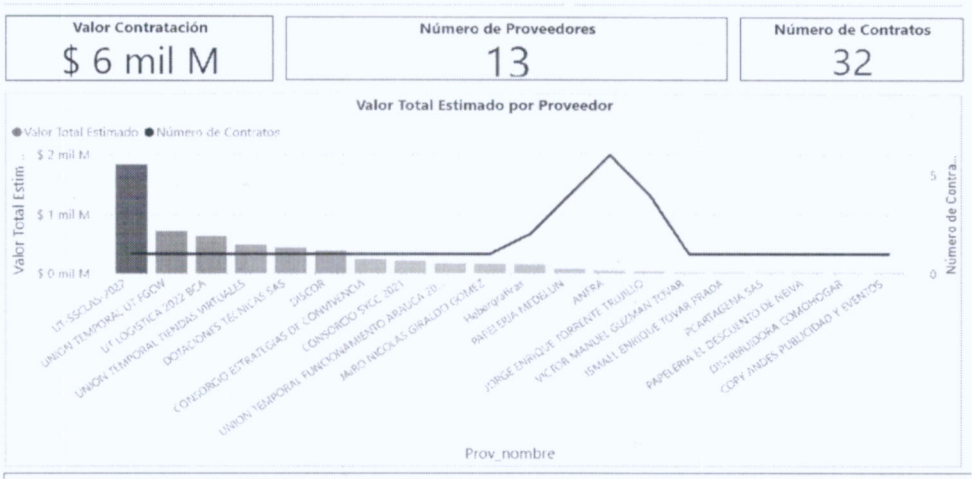
							establecimientos especializados	
342609	SISMA COLOMBIA S.A.S.	9013958102	2023	CARRERA 10 NO 6 - 21 SUR	41001 - NEIVA	gerencia.sisma@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
349406	SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA S.A.S	9014444204	2023	CR 5 5 38	41001 - NEIVA	julio.jafeco@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
381892	BIMEDIA STUDIO S.A.S.	9016706642	2023	CL 12 2 75	41001 - NEIVA	bimediastudio@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
382540	INGESCO DISTRIBUCIONES CC S.A.S.	9016742988	2023	CR 38 D 49 F 63	41001 - NEIVA	ingescodistribucionesneiva@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
384910	SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S	9016893182	2023	CR 57 21 46	41001 - NEIVA	serviciosintegrales.surcoint@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
388254	SORTEX DISTRIBUCIONES FA S.A.S.	9017109206	2023	CL 67 F 57 D 21	41001 - NEIVA	sortexdistribucionesfa@gmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
63766	MARTHA C. ROJAS Y CIA	8002196121	2023	CALLE 6 NO.14A	41001 - NEIVA	mrsuministros94@hotmail.com	G4761 ** Comercio al	MICRO EMPRE

	S.A.S.			27			por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	SA
92695	NEGOCIOS Y GESTION SAS	8130036161	2023	CARRERA 5 8-73	41001 - NEIVA	negociosygestion1@hotmail.com	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Esta Seccional identificó mediante la herramienta de Datos Abiertos en SECOP II, los proveedores que venden papelería en la ciudad de Neiva durante los años 2021 a 2023, así:

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN SECOP II



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1411 - Productos de papel	6	$ 471.973.008	8,19%	16	$ 4.446.726.624	77,21%	6	$ 454.577.269	7,89%	28	$ 5.373.276.901
4411 - Accesorios de oficina y escritorio				3	$ 364.582.190	6,33%	1	$ 21.520.000	0,37%	4	$ 386.102.190
Total	6	$ 471.973.008	8,19%	19	$ 4.811.308.814	83,54%	7	$ 476.097.269	8,27%	32	$ 5.759.379.091

Para la adquisición de la papelería, la Entidad encontró en las bases de datos del SECOP II un total de 13 proveedores que han sido adjudicados con este objeto en Neiva. A continuación, se encuentra el listado de algunos proveedores:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UT-SSCLAS-2022	$ 1.837.748.025	1
UNION TEMPORAL UT FGCW	$ 718.302.721	1
UT LOGISTICA 2022 BCA	$ 637.820.900	1
UNION TEMPORAL TIENDAS VIRTUALES	$ 495.920.200	1
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	$ 437.649.808	1
DISCOR	$ 391.500.000	1
CONSORCIO ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA	$ 247.085.600	1
CONSORCIO SYCC 2021	$ 220.077.411	1
UNION TEMPORAL FUNCIONAMIENTO ARAUCA 2021	$ 179.598.073	1
JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ	$ 173.174.165	1
Hebergraficas	$ 159.496.590	2
PAPELERIA MEDELLIN	$ 88.324.759	4
ANFRA	$ 55.797.524	6
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	$ 49.778.300	4
VICTOR MANUEL GUZMAN TOVAR	$ 21.520.000	1
ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA	$ 19.000.997	1
PCARTAGENA SAS	$ 13.868.500	1
PAPELERIA EL DESCUENTO DE NEIVA	$ 6.591.000	1
DISTRIBUIDORA COMOHOGAR	$ 5.658.969	1
COPY ANDES PUBLICIDAD Y EVENTOS	$ 465.550	1

Esta Seccional identificó que en la industria existe suficientes posibles interesados que podrían participar en un eventual proceso de selección para cubrir la necesidad objeto del presente estudio. Dentro de los datos analizados identificó que en el mercado se encuentra un amplio número de empresas.

Esta Direccion Seccional con el propósito de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual y los precio techo del servicio procedió a realizar el estudio de mercado:

1. Se solicito cotizaciones a tres (3) empresas (HEBER GONZALEZ VALVUENA, DISPAPELES y VENEPLAST LTDA).

2. Se deja constancia que, en atención a la dificultad de obtener las cotizaciones, el estudio de mercado se realizó con una cotización suministrada por el señor HEBER GONZALEZ VALVUENA, recibida mediante correo electrónico, cotización de precios página de internet, y preciso de la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con las cuales se elaboró el estudio de mercado partiendo de la caracterización técnica de los artículos objeto de suministro.

3. Se determinó el valor promedio o media aritmética de cada ítem con las cotizaciones presentadas, con la finalidad de establecer los precios unitarios.

4. Según el oficio No. DESAJNEO23-3314 de fecha 25 de octubre de 2023, la entidad requiere de 9.000 CAJA PARA ARCHIVO REF: X-200 y 3.000 resmas de PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, los cuales tiene un costo total de $160.310.000.00.

ESTUDIO DE MERCADO									
OBJETO	"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de papelería, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá."								
COTIZACIONES					1	2	3	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
FECHA DE COTIZACION					26/09/2023	23/10/2023	23/10/2023		
NOMBRE DEL PROVEEDOR					HEBER GONZALEZ VALBUENA	PAGINA INTERNET	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD DE EMBALAJE	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
1	a. DENOMINACION DEL BIEN: CAJAS PARA ARCHIVO REF: X-200	UNIDAD	UNIDAD	9.000	$ 14.280,00	$ 9.500,00	$ 3.700,00	**$ 9.160.00**	$82.440.000,00
2	a. DENOMINACION DEL BIEN: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS.	RESMA	CAJA X 10 RESMAS	3.000	$ 30.970,00	$ 25.900,00	$ 21.000,00	**$ 25.956.67**	$77.870.000.00
VALOR TOTAL									$160.310.000.00

5. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es de $116.000.000, la entidad se ve en la obligación de ajustar las cantidades de los elementos, el cual arroja un valor de $$115.995.306.67.

ESTUDIO DE MERCADO									
OBJETO	"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de papelería, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá."								
COTIZACIONES					1	2	3	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
FECHA DE COTIZACION					26/09/2023	23/10/2023	23/10/2023		
NOMBRE DEL PROVEEDOR					HEBER GONZALEZ VALBUENA	PAGINA INTERNET	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD DE EMBALAJE	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
1	a. DENOMINACION DEL BIEN: CAJAS PARA ARCHIVO REF: X-200	UNIDAD	UNIDAD	5579	$ 14.280,00	$ 9.500,00	$ 3.700,00	**$ 9.160.00**	$51.103.640.00
2	a. DENOMINACION DEL BIEN: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS.	RESMA	CAJA X 10 RESMAS	2500	$ 30.970,00	$ 25.900,00	$ 21.000,00	**$ 25.956.67**	$64.891.666.67
VALOR TOTAL									$115.995.306.67

6. Para la adjudicación contractual, Si el valor ofertado en la propuesta económica es menor al valor estimado del presupuesto en el análisis del sector-Estudio de mercado, la entidad podrá incrementar las cantidades de los ítems, teniendo en cuenta la necesidad plasmada en la justificación del presente proceso según requerimiento efectuado por el coordinador administrativo de la DESAJ-Neiva, hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

7. Que el presupuesto oficial del presente proceso será de $116.000.000.00.

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el desarrollo del objeto a contratar, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (**$116.000.000**)**, incluido el I.V.A., a todo costo, apropiación que incluye impuestos, tasas, retenciones legalmente establecidas en la Ley, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato, contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias de carácter nacional departamental y/o municipal vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

NOTA 1: Para todos los efectos el valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

NOTA 2: Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, transportes y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

NOTA 3: Los proponentes deben tener en cuenta que la oferta económica No puede exceder **el valor promedio de cada ítem y/o precio unitarios techo, establecidos en el Análisis del Sector – Estudio de Mercado,** Sopena de ser RECHAZADA y NO validada por incurrir en una causal de rechazo de la misma.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, seguros y similares que se deriven del contrato, que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago, por lo tanto, la omisión en el cumplimiento de la obligación, será de su absoluta responsabilidad.

Por la razón anterior, se debe tener en cuenta, al momento de formular la propuesta, las deducciones que la Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial de Neiva - Huila está obligada a efectuar a quien corresponda. según la responsabilidad tributaria del contratista, por concepto de impuestos, retenciones y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, dentro de las cuales están:

- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA. base gravable: IVA.

A. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, no acogerá lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto N° 1860 de 2021, ya que es un requisito opcional. En este sentido se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 en el aspecto en referencia.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente proceso a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

VER MATRIZ DE RIESGOS

7. GARANTIAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos (pueden ser un amparo o varios):

En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), el oferente que resulte seleccionado, constituirá una garantía única, de conformidad al Decreto 1082 del 2015, a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, identificado con el NIT No. 800.165.866-1 documento necesario para la legalización del contrato.

Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. Todo de conformidad con el capítulo **III. Envío de garantías** del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES.

GARANTIAS	PRE-CONTRACTUALES	CONTRACTUALES	POST-CONTRACTUALES	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes		X		SI	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y seis (6) meses más.

El contratista junto con el cargue de las pólizas en el Secop II, deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.

NOTA 1: El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

8. **MULTAS**

Independiente de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, para conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del contrato, en caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA, o su cumplimiento defectuoso o diferente a lo pactado, que resulte exigible durante la ejecución del contrato, LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, le impondrá multas sucesivas por una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato, por cada día de mora o de incumplimiento, hasta cuando cese el mismo, sin que el total de las multas exceda del 20% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, a pagar una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, o su cumplimiento defectuoso o solución o prestación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido; no sancionable con multa o caducidad; verificables al vencimiento del plazo para la ejecución de la obligación, o cumplida la condición para la exigencia de la prestación, o el razonable si es pura y simple, o terminado anormalmente el contrato. La declaratoria de caducidad, incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria e inhabilidad, deberá decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y el valor de la cláusula penal le será deducible de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019.

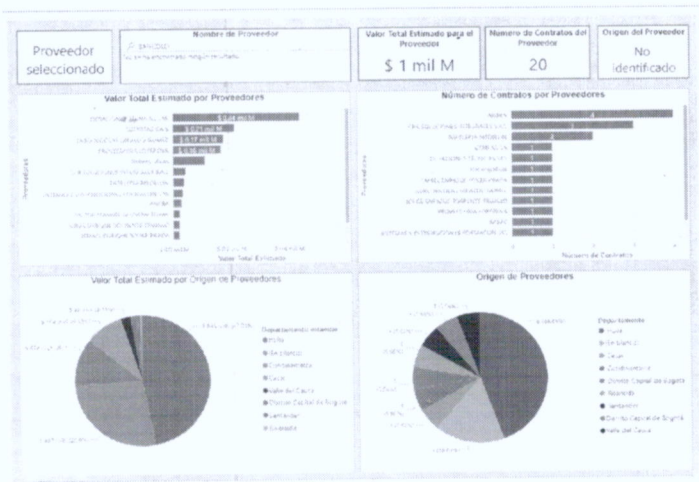
B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda, se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos servicios por otras entidades públicas y la entidad en años anteriores.

1. ENTIDADES ESTATALES QUE HAN ADQUIRIDO EL SERVICIO

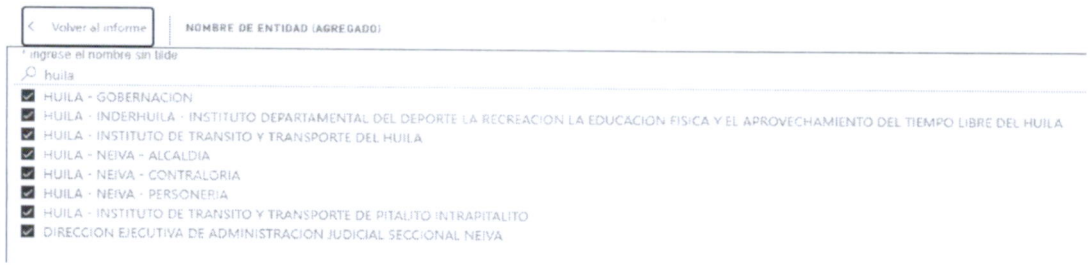
Con el fin de conocer la forma en que las Entidades estatales contratan la adquisición de papelería, la Entidad revisó la información de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento publicada en SECOP II de las vigencias de 2021 a la fecha 2023. Para seleccionar la muestra del SECOP II, la Entidad realizó un filtro de contratos suscritos por las Entidades estatales bajo el código UNSPSC 14111500 y 44111515

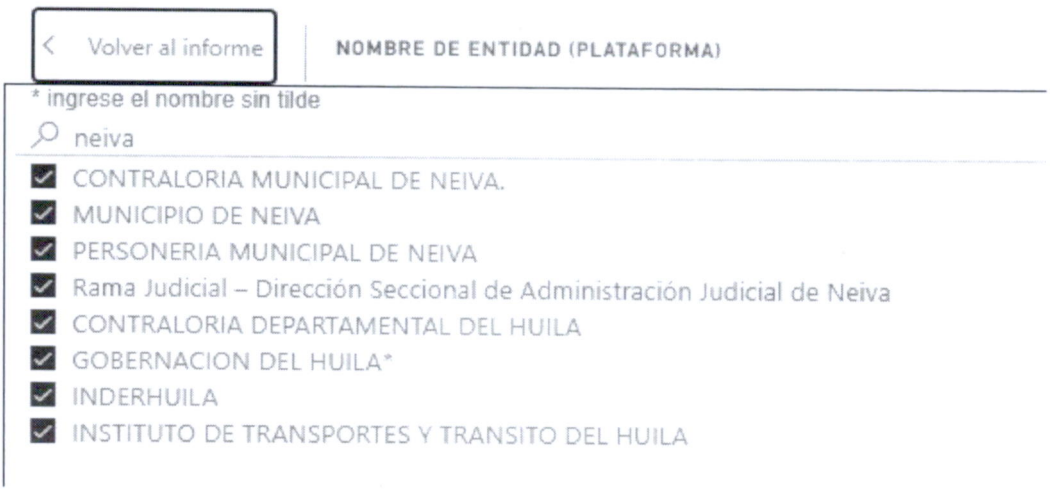
La Entidad encontró 20 contratos por un valor de $1 mil M en el periodo analizado, distribuidos así:



2. Identificación de las principales Entidades estatales

La Rama Judicial identificó las entidades estatales que realizaron contratos según la información del SECOP para procesos de adquisición de papelería. A continuación, se relacionan algunas entidades compradoras.





3. Contrataciones Históricas

SECOP II

Dentro de este conjunto, la siguiente tabla muestra la cantidad de contratos de compraventa y suministro, la modalidad, valor del contrato, suscritos por las diferentes entidades del departamento del Huila, durante los periodos de 2017 a 2023, esta información fue filtrada por la herramienta de los datos abierto de Colombia Compra Eficiente correspondientes a los códigos **Clasificación UNSPSC** (14111500 y 44111515) – SECOP II.

Entidad	Nit Entidad	Departamento Entidad	Ciudad Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Proveedores Invitados	Respuestas al Procedimiento	Adjudicado	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	Tipo de Contrato	Estado Resumen
ICBF REGIONAL HUILA	899999239	Huila	Neiva	MC0152023HUI	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL	Minima cuantia	32	4	Si	$ 6.894.000	PAPELERIA MEDELLIN	Compraventa	Adjudicado

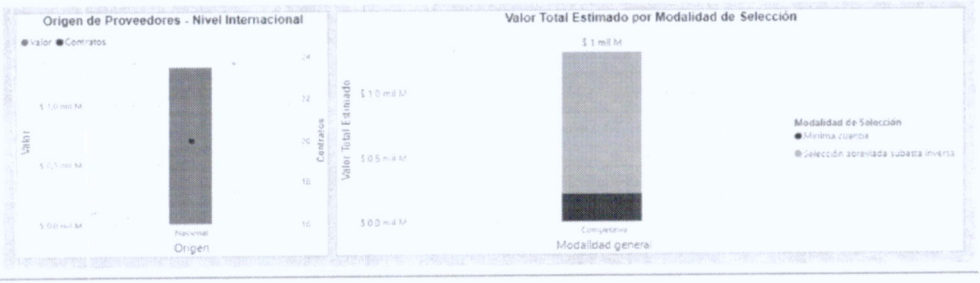
					PARA LA REGIONAL HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR								
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL HUILA	899999067	Huila	Neiva	HUI-MC-006-2020	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA	Mínima cuantia	35	11	Si	$ 14.954.000	SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS	Compraventa	Adjudicado
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	800130643	Huila	Neiva	133-COREC-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS SUS DIRECCIONES ORGANICAS Y COMPAÑIA CPAPR	Mínima cuantia	51	7	Si	$ 21.719.484	SS SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR SAS	Suministros	Adjudicado
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	800251264 6	Huila	Neiva	PMNCMCSM07-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	Mínima cuantia	47	9	Si	$ 4.000.000	No Definido	Suministros	Adjudicado

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	800165866	Huila	Neiva	SASI-01 DE 2022 (Presentación de oferta)	Contratar en nombre de la NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA la adquisición de papelería con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá	Selección abreviada subasta inversa	12	3	Si	$ 109.496.590	Hebergraficas	Compraventa	Adjudicado
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	800165866	Huila	Neiva	SASI No.01 DE 2019 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (Presentación de oferta)	Contratar la adquisición de papelería y útiles de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá	Selección abreviada subasta inversa	33	21	Si	$ 428.994.134	COMERCIALIZADORA SERLECOM	Compraventa	Adjudicado
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	800251264 6	Huila	Neiva	PMNCMCSM03-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	Minima cuantia	40	3	Si	$ 5.500.000	No Definido	Suministros	Adjudicado

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	8002512646	Huila	Neiva	PMNCMCSM035-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	Mínima cuantía	36	3	Si	$ 6.500.000	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Suministros	Adjudicado
ICBF REGIONAL HUILA	899999239	Huila	Neiva	MC0142022HUI	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL DERIVADO DEL PAPEL PARA EL ICBF REGIONAL HUILA	Mínima cuantía	24	1	Si	$ 465.550	copy andes publicidad y eventos	Compraventa	Adjudicado
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	8002512646	Huila	Neiva	PMNMCCS06-2019	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	Mínima cuantía	61	7	Si	$ 146.497	PAPELERIA EL DESCUENTO DE NEIVA	Suministros	Adjudicado
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	8002512646	Huila	Neiva	PMNMCCS20-2020	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	Mínima cuantía	76	6	Si	$ 3.650.000	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	Suministros	Adjudicado

4. Modalidad de Contratación

La gráfica muestra la distribución del valor de contratos y valor total por modalidad de selección que se contrata por medio del SECOP II para la contratación de adquisición de papelería.



C. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

D. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para la presente adquisición, se tuvo en cuenta la Circular DEAJC20-50, Suscrita por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores De Unidad Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Directores Administrativos y Supervisores de fecha 21 de julio de 2020, en la cual establecen Lineamientos para inicio de ejecución de Órdenes de Compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como "Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial" que las "dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación."

Que en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si el servicio requerido se encuentra dentro de los catálogos de productos y servicios ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano, y se logró establecer que el servicio actualmente no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios, pero si existe los elementos en los instrumentos de Agregación de Demanda.

Aunado a lo anterior y de conformidad al Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num . 5 Art. 2º Ley 1150), la entidad procede a realizarlo por la modalidad de mínima cuantía, y no a través de Acuerdo Marco de Precios e instrumentos de Agregación de Demanda, ya que la

modificación que efectuó el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 articulo 2 numeral 5 par. 2°, fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de "gran almacén" sino ahora también de "MIPYMES".

Firmado, el día dos (2) de noviembre de 2023.

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	Yulieth Tatiana Rodríguez Cuéllar - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal.
Proyectó parte Técnica:	Magda Lorena Fajardo Farfan – Comité Estructurador y Evaluador – Técnica.
Proyectó parte Financiera:	Mayoli Sunce Tapiero - Comité Estructurador y Evaluador – Financiera.
Vo. Bo y responsable de proceso - Coordinador Administrativo	Hermes Tovar Cuellar – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador